
Partido Unidad Social Cristiana

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2024 – 2028

Alcaldía Municipal
Candidato Rugeli Morales Rodriguez

Tabla de Contenido

Presentación	3
Marco Jurídico	6
Un acercamiento a la Gestión municipal	8
ESQUEMA DEL PLAN DE GOBIERNO	9

Presentación

El Plan de Gobierno Municipal (PGM) propuesto, se construye partiendo de las principales necesidades externadas por los pobladores de nuestro cantón, la observación en cada una de las comunidades y los objetivos de Desarrollo Sostenible que establece de forma integral las prioridades en desarrollo que deben ser atendidas e integradas en la administración municipal, en respuesta a dichas necesidades.

El PGM se concibe como la herramienta que permitirá orientar la gestión municipal; en él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo administrativo y el cumplimiento de los ODS. Para su elaboración se consideró como insumo tres aspectos: 1) la opinión de los ciudadanos, para lo que fue necesario llevar a cabo visitas de campo, conversatorios con las comunidades y levantamiento de lista de necesidades detectadas por los pobladores del cantón; 2) revisión de documentos que analizan la situación actual del cantón (evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República, el Plan de Desarrollo Humano Cantonal y lo establecido en los ODS en materia de generación de empleo y reducción de la pobreza, y 3) El aporte del equipo de trabajo calificado, los cuales participaron en el abordaje de las propuestas incluidas en el Plan de Gobierno propuesto.

En cuanto a su estructura, el PGM está integrado por cuatro ejes de acción, en los que se incluyen una serie de programas y propuestas de un área específica. Es importante mencionar que los ejes de acción que construyen la columna del PGM, son o están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo de orientar la gestión municipal hacia las metas nacionales en alineamiento con el interés y la atención de las necesidades del cantón (objetivo central del plan).

Los siguientes son los ejes de acción que sustentan el plan de gobierno.

- Desarrollo y gestión municipal (Una Municipalidad Inteligente, accesible e inclusiva) (Talamanca desarrolla con estrategia prospectiva).
- Empleabilidad y desarrollo productivo.
- Gestión ambiental. (Promotor y defensor de la salud ambiental del cantón.
- Gestión para fortalecimiento del desarrollo turístico del cantón de Talamanca
- Infraestructura, desarrollo Urbano y ordenamiento territorial. (Talamanca optimiza la vialidad, desarrollo ordenamiento del territorio).

El primer eje de acción tiene como finalidad convertir a la Municipalidad inteligente desde el fortalecimiento de las tecnologías para potenciar, modernizar y hacer más eficiente los servicios en cada departamento municipal, se contemplan en este primer eje cuatro programas: 1) Modernización de la gestión municipal para que sea accesible , 2) Transparencia, Rendición de cuentas y Participación ciudadana, 3) Finanzas municipales, 4) Ordenamiento territorial.

El segundo eje de acción corresponde a la empleabilidad y desarrollo , también se le ha llamado Talamanca solidaria, pacífica y segura, pues las propuestas que se buscan desarrollar en este eje orientan hacia una política de desarrollo sostenible con la generación de empleo y de oportunidades para los jóvenes, dando un rostro humano a las acciones municipales, promoviendo la solidaridad entre la población del cantón, con encadenamientos productivos para poder atender las necesidades con la absoluta conciencia de que todos nos necesitamos mutuamente, se busca también fomentar la paz y la hermandad como un mecanismo impulsor de las buenas relaciones sociales en un cantón tan pluricultural y multiétnico como lo es Talamanca y finalmente es necesario potenciar desde la gestión municipal la seguridad personal de cada habitante del cantón, así como la del turista local, nacional e internacional, mediante la gestión de mas y mayor seguridad para nuestros habitantes.

Es por ello que al abordar el tema de seguridad humana se han considerado todos aquellos factores o elementos que involucran o comprometen la integridad de la

persona en cualquier área, por ello se han contemplado en este apartado la seguridad personal o física, la seguridad económica, la seguridad en la salud y el aspecto social y cultural.

Entre los programas

El tercer eje de acción del PGM, corresponde a la Gestión Ambiental, llamado también “Talamanca destino verde y limpio”, esto debido a la gran riqueza natural pues la mayor parte del territorio conserva sus bosques, y cordones montañosos se intercalan entre sus principales ciudades. Es por ello que en este apartado se ha considerado la gestión municipal como una herramienta fundamental que permite impulsar y dinamizar la gestión ambiental, la cual se orienta en cuatro áreas temáticas necesarias en la actualidad y a futuro como lo son: La carbono neutralidad, El manejo de los residuos sólidos, La educación ambiental y La lucha contra la contaminación del recurso hídrico.

El cuarto eje de acción, gestión para fortalecimiento del desarrollo turístico del cantón de Talamanca. Talamanca destino turístico inteligente. El turismo es la fuente principal fuente de ingresos de la Municipalidad, esto debido a diversidad de comercial que esta actividad conlleva, con un turismo basado en los aspectos culturales, naturales y escénicos del cantón, teniendo su principal fuente de desarrollo en el distrito de Cahuita y de forma principiante pero creciente en los otros tres distritos. El producto Marino Costero junto a los aspectos de las culturas afrodescendiente en los pueblos tribales del cantón y la cultura indígena principalmente Bribri y Cabécar son el principal atractivo de la zona. La colindancia con el hermano país de Panamá y el arraigo de las comunidades limítrofes costeras de ambos países se han transformado en una fortaleza que requiere ser robustecida para garantizar la sostenibilidad de la actividad turística, por cuanto los turistas internacionales que ingresan desde Panamá son una fuente directa de visitación.

Finalmente, el quinto eje del PGM corresponde a “Infraestructura, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial”, denominado también “Talamanca Optimiza la Vialidad”; en este último eje se incluyen propuestas que permitirán optimizar la vialidad de todas las rutas de comunicación terrestre del municipio, siendo esto un factor indispensable en la reactivación y fortalecimiento de la economía local y por ende del desarrollo de nuestra región. Paralelo a la atención de la red vial se ha propuesto dentro de este cuarto eje, un programa que modernizara la circulación vehicular, con mayor movilidad para los peatones en los espacios públicos ; necesarios para el esparcimiento, la socialización de los lugareños, la promoción el turismo local, nacional e internacional y resalta la belleza de los sitios.

Marco Jurídico

Un aspecto fundamental en la formulación del Plan de Gobierno Municipal es el marco jurídico , la cual, constituye el sustento legal en el que hacer de la función pública desde la administración municipal. Es por ello que el siguiente apartado refiere a algunas de las principales normas que regulan y orientan la administración pública desde los gobiernos municipales.

Las siguientes son las normativas que dan sustento jurídico al Plan de Gobierno Municipal:

1) **La Constitución Política** (1949)

Artículo 50. “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar actos que infrinjan ese derecho de reclamar la reparación del daño causado”.

2) **El Código Municipal** (Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998)

“El código municipal es parte del Ordenamiento Jurídico Administrativo, contiene la normativa específica para el desarrollo del quehacer municipal a nivel nacional. Es el estatuto principal de acatamiento obligatorio por parte de las autoridades y funcionarios municipales”

Artículo 1. “El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno municipal”.

Artículo 2. “La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.

Artículo 4. “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes”:

Incisos:

a- “Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico”.

c- “Administrar y prestar los servicios públicos municipales”.

h- “Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”.

3) **Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos** 8131 (2001)

Corresponde a la Normativa para la asignación de recursos a los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal.

Artículo 3: Fines de la ley.

- a) “Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia.”
- b) “Desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.”

Artículo 4: “Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo (...)

Un acercamiento a la Gestión municipal.

Gestión municipal

Uno de los procesos más importantes dentro de la administración pública corresponde al proceso de gestión municipal, pero... ¿Qué es la gestión municipal? Según la Real Academia Española, gestión es la acción y efecto de gestionar o administrar, sin embargo, estos dos conceptos no son sinónimos.

De acuerdo con Armas 2016, la gestión municipal “se ocupa de guiar u orientar la detección y satisfacción de las necesidades del municipio”, en tanto indica sobre la administración municipal que esta: “tiene como propósito la consecución de los recursos idóneos y su asignación óptima (eficiente y eficaz). Así, la gestión municipal deviene en una herramienta para la administración municipal...” Apoyados en las definiciones dadas anteriormente podemos intuir que la gestión es el proceso mediante el cual se analizan las necesidades presentes en un momento determinado y la búsqueda de soluciones a los mismos, tomando en cuenta los

recursos disponibles para su efectiva administración, en este sentido, tal como lo expresa Armas, podemos afirmar que la gestión es una herramienta, etapa o proceso dentro de la administración.

En un sentido más concreto, la gestión municipal corresponde a "...un conjunto de acciones orientadas al logro de una administración eficiente y eficaz de los recursos del municipio para la mayor satisfacción de las necesidades de su población..." Armas 2016. Se desprende entonces del concepto de gestión municipal que el mismo comprende la fase de detección o diagnóstico y análisis de los problemas o necesidades del municipio y la correcta implementación de los recursos existentes o búsqueda de los mismos para solventar estas necesidades, lo que en palabras de Armas equivale a la "utilización óptima (eficiente y eficaz) de los recursos; Armas 2016.

La gestión municipal, vista como el proceso de detección y solución de las necesidades del municipio o cantón, deberá contemplar no solo las necesidades del momento, sino también las que a futuro puedan presentarse. De ahí que la gestión municipal deberá contemplar cada una de las áreas, ejes o pilares sobre los cuales se construye el Plan de Gobierno Municipal, de esta forma el proceso de gestión estará ligado a los siguientes 5 ejes de acción:

- 1) Desarrollo y gestión municipal.
- 2) Empleabilidad y desarrollo productivo.
- 3) Gestión ambiental.
- 4) Gestión para fortalecimiento del desarrollo turístico del cantón de Talamanca.
- 5) Infraestructura y desarrollo Urbano

ESQUEMA DEL PLAN DE GOBIERNO

1) Desarrollo y gestión municipal .

- a. Modernización de la gestión municipal.
- b. Transparencia, Rendición de cuentas y Participación ciudadana.
- c. Finanzas municipales.
- d. Ordenamiento territorial.

2) Empleabilidad y desarrollo productivo

- a. Seguridad económica.
- b. Seguridad social.
- c. Seguridad personal.
- d. Gestión del riesgo.
- e. Bienestar animal.

3) Gestión ambiental

- a. Programa de manejo de residuos sólidos.
- b. Programa de educación ambiental.
- c. Programa de protección del recurso hídrico.

4) Gestión para fortalecimiento del desarrollo turístico del cantón de Talamanca

- a. Conectividad Marina con Bocas del Toro.
- b. Conectividad Aérea del Cantón.
- c. Puestos de información Turísticas.
- d. Gestionar integralidad de los destinos turísticos

5) Infraestructura y desarrollo urbano

- a. Programa red vial.
- b. Programa de creación y recuperación de sitios Públicos.